



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el Expedientes número MC 8/2018 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal de 2018 a través de Transferencias de Crédito aprobado por acuerdo de Pleno de fecha de hoy 3 de diciembre de 2018.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10:00 a 14:00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de Modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente, al objeto de no realizar por agilidad administrativa segunda publicación del Edicto:

Expediente número 8 de modificaciones de crédito a través de transferencias de crédito

Resumen por capítulos AUMENTOS

Capítulo 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS..... 15.013,00 euros.

Financiación DISMINUCIÓN

Capítulo 6. - INVERSIONES REALES 15.013,00 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso de contencioso-administrativo de acuerdo al artículo 171 del TR de la Ley de Haciendas Locales referida.

Santa Cruz del Retamar 3 de diciembre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Alberto E. Fernández González.

Nº. I.-6058